



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Siendo las 12:00 horas del viernes 30 de abril de 2021, da comienzo la reunión extraordinaria del Consejo de Departamento de forma virtual, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2020.
2. Ratificación, si procede, del presupuesto del Departamento para 2021 (aprobado en Comisión de Asuntos Económicos del 17/02/2021).
3. Aprobación, si procede, de apertura de un plazo a partir del 15 de octubre para la solicitud de gastos con cargo al presupuesto del Departamento (aprobado en Comisión de Asuntos Económicos del 19/03/2021).
4. Ratificación, si procede, de ayudas al Plan de Extensión del Departamento (Aprobadas en Comisión de Docencia e Investigación del 12/04/2021).
5. Ratificación, si procede, de financiación de gastos de intérprete para tesis internacional (aprobado en Comisión de Asuntos Económicos del 19/03/2021).
6. Ratificación, si procede, de solicitud de contratación de plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades urgentes e inaplazables en el Área de Trabajo Social y Servicios Sociales (aprobado en Junta de Dirección del 11/03/2021).
7. Ratificación, si procede, del informe sobre la actividad docente del profesor Antonio Molina de cara a la evaluación de méritos docentes (aprobado en Junta de Dirección del 19 de marzo de 2021).
8. Ratificación, si procede, de solicitud de licencia de investigación por parte de la profesora Lucía López Rodríguez, a realizar entre el 15 de mayo y el 21 de junio de 2021 en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (aprobado en Junta de Dirección del 19 de marzo de 2021).
9. Ratificación, si procede, de solicitud de licencia de investigación por parte de la profesora Alexandra María Ríos Marín, a realizar entre los días 7 y 31 de julio de 2021 en la Universidad de Antioquía (aprobado en Junta de Dirección del 8 de abril de 2021).
10. Aprobación, si procede, de la solicitud de profesor colaborador honorífico de la Universidad de Almería para D. Joaquín Álvarez Hernández.
11. Informe de la Directora.

12. Ruegos y preguntas.

Asistentes: M^a Teresa Daza González, Francisco Nieto, Antonio Rojas, Ana Barragán, Antonio Molina, Inmaculada Cubero, Fco. Javier Peralta, Fátima Oropesa, Inmaculada Fernández, Isabel Martínez, José Lerma, José Martínez Vicente, Juan Llopis, Juan José Ortells, Leticia de la Fuente, Dolores Álvarez, M^a Carmen Pérez, M^a Francisca Carvajal, M^a Mar Molero, M^a Sánchez Castellón, Roberto Álvarez, Yolanda Alonso, África Martos, Jesús Muyor.

Disculpan su ausencia: Isabel Mercader, Inmaculada Gómez Becerra, Miguel Ángel Mañas, Lucía López, M^a Ángeles Fernández, Carmen Noguera, M^a Carmen Sánchez Amate, Encarna Carmona, Pablo Sayans, Elena Ortega.

1. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2020.

La directora informa que la comisión de asuntos económicos se reunió a principios de año pero no se pudo traer al anterior consejo. En la documentación enviada adjunta a la convocatoria está el documento enviado a gerencia. En 2020 hubo un gasto importante en gasto informático para las clases online síncronas, el presupuesto de actividades de extensión es reducido respecto a años anteriores debido a la situación del año anterior, en las prácticas de campo se invirtió una cantidad importante, unos once mil euros, debido a que fue necesario adquirir material de protección para las prácticas de los alumnos.

Se aprueba por asentimiento

2. Ratificación, si procede, del presupuesto del Departamento para 2021 (aprobado en Comisión de Asuntos Económicos del 17/02/2021).

Se le dio el visto bueno en comisión de asuntos económicos y se pidió a los miembros que informaran a sus respectivas áreas. Este año tenemos unos 83.573€ y el presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta el presupuesto del año anterior. Se ha asignado una cantidad importante a equipamiento informático porque han continuado las clases online síncronas y se preveía un gasto importante. Es similar al presupuesto del año anterior.

Se aprueba por asentimiento

3. Aprobación, si procede, de apertura de un plazo a partir del 15 de octubre para la solicitud de gastos con cargo al presupuesto del Departamento (aprobado en Comisión de Asuntos Económicos del 19/03/2021).

La directora explica la motivación del punto. Se dio el visto bueno en comisión de asuntos económicos. En la documentación se adjunta el acuerdo de la comisión de asuntos económicos y se explica la motivación de la propuesta, con el fin de gestionar mejor el presupuesto del departamento, especialmente la partida de investigación. Habitualmente es difícil calcular los remanentes, por ello la propuesta de que a partir del 15 de octubre de cada año desde el departamento se pedirá que los profesores envíen una previsión de gastos (urgentes o inaplazables hasta diciembre). Aquellos profesores que hayan agotado su presupuesto de investigación también podrán indicar si prevén algún gasto inaplazable, con fecha de 2021. La comisión de asuntos económicos se reunirá y dependiendo de las solicitudes se intentará hacer un reparto lo más equitativo posible. Primero se dará respuesta a las solicitudes de profesores que no hayan agotado su asignación personal y una vez cubiertas estas se atenderían el resto. El objetivo es gestionar de forma eficaz el presupuesto.

Se aprueba por asentimiento

4. Ratificación, si procede, de ayudas al Plan de Extensión del Departamento (Aprobadas en Comisión de Docencia e Investigación del 12/04/2021).

La directora informa de que la comisión de docencia e investigación se reunió el 12 de abril para estudiar las solicitudes recibidas. Se recibieron 20 solicitudes, la mitad eran para asistencia a congresos por parte de becarios y doctorandos, una encuadernación de tesis doctoral, tres para organización de conferencias, jornadas y congresos, y otras seis para publicación de artículos open access. Se ha respondido favorablemente a todas salvo tres solicitudes para publicación en open access ya que los artículos aún no están publicados. Se les ha pedido que lo soliciten cuando el artículo ya esté publicado. En nuestro plan de extensión no se especificaba, pero dimos por supuesto que los artículos deben estar publicados. Lo haremos explícito en la próxima convocatoria. Se han aprobado 17 de las 20 solicitudes por un importe de 3.765€



Se aprueba por asentimiento

5. Ratificación, si procede, de financiación de gastos de intérprete para tesis internacional (aprobado en Comisión de Asuntos Económicos del 19/03/2021).

Se aprueba por asentimiento

6. Ratificación, si procede, de solicitud de contratación de plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades urgentes e inaplazables en el Área de Trabajo Social y Servicios Sociales (aprobado en Junta de Dirección del 11/03/2021).

La directora informa que se le dio el visto bueno de forma urgente en junta de dirección. En el consejo anterior se ratificaron las plazas de ayudante doctor autorizadas. En el caso del área de trabajo social y servicios sociales se ratificaron dos plazas autorizadas. No obstante, unos días después comunicaron desde vicerrectorado que dado que en el curso próximo se extingue cuarto del plan antiguo y no hay prácticum ni TFG, solo estará el plan nuevo, se vio que para el próximo curso las necesidades docentes disminuirán y no justifican dos plazas de ayudante doctor. Finalmente solo se podrá pedir una plaza. Se informó al área de la notificación de vicerrectorado.

Se aprueba por asentimiento.

7. Ratificación, si procede, del informe sobre la actividad docente del profesor Antonio Molina de cara a la evaluación de méritos docentes (aprobado en Junta de Dirección del 19 de marzo de 2021).

Se aprueba por asentimiento.

8. Ratificación, si procede, de solicitud de licencia de investigación por parte de la profesora Lucía López Rodríguez, a realizar entre el 15 de mayo y el 21 de junio de 2021 en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (aprobado en Junta de Dirección del 19 de marzo de 2021).

Se aprueba por asentimiento.

9. Ratificación, si procede, de solicitud de licencia de investigación por parte de la profesora Alexandra María Ríos Marín, a realizar entre los días 7 y 31 de julio de 2021 en la Universidad de Antioquía (aprobado en Junta de Dirección del 8 de abril de 2021).

Se retira del orden del día porque Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado ha denegado la estancia argumentando que los PSI solo tienen contrato para docencia y no se autorizan estancias de investigación.

10. Aprobación, si procede, de la solicitud de profesor colaborador honorífico de la Universidad de Almería para D. Joaquín Álvarez Hernández.

La directora informa que se ha enviado al departamento toda la documentación. El motivo para continuar como profesor honorífico es que hay varias tesis doctorales en marcha, forma parte de un proyecto de cooperación internacional. Toda la documentación está disponible en el departamento.

Se aprueba por asentimiento.

11. Informe de la Directora.

La principal cuestión a informar es sobre el reglamento de evaluación. El próximo martes hay un consejo de gobierno y uno de los puntos es la aprobación del reglamento de evaluación. Se recuerda que en septiembre de 2020 se envió al departamento el borrador del reglamento de evaluación para su revisión y presentación de alegaciones, dudas o sugerencias. El borrador se reenvió a todo el profesorado del departamento. Algunos profesores enviaron sus consideraciones, dudas y propuestas de modificación, ya que el reglamento tenía aspectos problemáticos. Con las consideraciones recibidas se redactó un documento (disponible en el departamento) bastante extenso con sugerencias de modificación. Desde esa fecha no hemos tenido noticias. Supuestamente la comisión habrá recibido más informes con sugerencias. No tuvimos más noticias hasta que nos han informado de que se lleva un nuevo borrador al consejo de gobierno. Revisé el borrador que iba a consejo de gobierno para comprobar si se habían tenido en consideración nuestras alegaciones. Hay consideraciones que se han modificado. Hay diferencia sustancial entre el borrador de septiembre y el que va a consejo de gobierno, pero algunas de nuestras alegaciones siguen sin modificación. Solicité

una reunión con la vicerrectora de estudiantes. También hablé con la decana y el lunes tenemos una reunión concertada con la vicerrectora. Hay varios puntos que aparecen sin modificar. Las guías docentes de las asignaturas se verán afectadas si el reglamento se aprueba ahora. Las guías deberán contener el procedimiento de evaluación de las competencias, los criterios e instrumentos de evaluación, así como las ponderaciones de cada actividad para las convocatorias ordinaria y extraordinaria. Se habla del tipo de examen en otro artículo obligando a especificar toda la información sobre el examen. Si las guías deben indicar toda esa información, antes de celebrar el consejo de departamento se debería pedir a los coordinadores de título si todas y cada una de las guías docentes incluyen esa información detallada. En cuanto a la evaluación continua, el artículo 5 se dice que la evaluación será preferentemente continua y la guía docente contemplará una evaluación única final, a la que podrán acogerse los estudiantes según los supuestos del artículo 8. Ha habido una modificación y ahora aparece una lista exhaustiva de tales supuestos para acogerse a la evaluación única. La guía debe contemplar la evaluación única.

En cuanto a las convocatorias extraordinarias el reglamento establece en el artículo 15 que los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria a la que podrán acudir todos los estudiantes con independencia de haber seguido o no la evaluación continua. La evaluación de la convocatoria extraordinaria garantizará obtener el 100% de la calificación final. Se entiende que aunque haya evaluación continua se debe contemplar una evaluación única tanto para los alumnos que lo soliciten desde el principio como para los alumnos que hagan uso de la convocatoria extraordinaria. De este artículo no se ha modificado nada.

Inmaculada Cubero se pregunta, si tiene que evaluar debe identificar primero las competencias y después la forma en que va a hacer la evaluación, preferentemente en evaluación continua y luego un examen con otras características, por lo que tengo que establecer dos sistemas de competencias, para lo alumnos de evaluación continua y evaluación única. Cuando se produzca la reunión con la vicerrectora se debería clarificar si debemos establecer dos procedimientos de adquisición de competencias.

La directora responde que en el documento de alegaciones se pidió la aclaración de ese aspecto. En el documento se habla de una evaluación única con cuantas pruebas se estimen necesarias. Es una cuestión que va a generar problemas. Cuando el alumno se matricula y solicita la evaluación única, el alumno en 15 días puede hacer la solicitud al coordinador del título, que es quien resuelve oído el profesorado. Si al alumno no se le contesta en 10 días se le aprueba la solicitud. Las situaciones a acogerse han cambiado, aparecen incompatibilidad horaria, cuestiones de salud, ... Los coordinadores pueden encontrarse con un número importante de solicitudes.

Inmaculada Fernández expresa que el reglamento choca con normativa de rango superior. Entiende que la evaluación continua choca con la previsión de una evaluación final. No se ha destacado que se puede obligar al alumnado a realizar prácticas en función del grado de experimentalidad. En mi asignatura los alumnos no están obligados a asistir a las prácticas. No se tienen en cuenta la diversidad de titulaciones de la UAL. Choca con la evaluación de competencias. No sé evaluar las competencias si no es en pruebas propias de esos contenidos. Se podría poner un examen oral pero sería incapaz de evaluar esas competencias. Tendríamos alumnos con diferentes competencias. Me preocupa la libertad de cátedra recogida en la Constitución Española. Se entiende que se homogenicen criterios, pero no se puede obligar a los compañeros. Me preocupa el artículo 12.b. donde se indica el respeto a los derechos del alumnado, pero no se mencionan los derechos del profesorado y todo español tiene en cuanto a derechos de imagen. Me preocupa la reducción a tres convocatorias para solicitar tribunal, actualmente cuatro. También se acorta a tres días naturales para crear el tribunal. La evaluación por incidencias es una evaluación a la carta, con casuística curiosa como la coincidencia horaria con exámenes de otras titulaciones. La finalización de estancias, solo tienen que avisar con 72h de anticipación para que se fije nueva fecha de examen. La solicitud de segunda corrección inicialmente podía ser para cualquier tipo de trabajo y ahora se reserva para cuando la nota de esa actividad suponga el 50% de la nota de la asignatura pero se mantiene la presencia del alumno. La guía docente pierde el carácter obligatorio para alumnado y profesorado. Ha desaparecido la frase de que la guía es de obligado cumplimiento. Este documento está hecho a la carta para

satisfacer cosas justas pero también disparates. Hay aspectos en los que choca con los derechos del profesorado como trabajadores.

La directora agradece que se haya mencionado todos esos puntos, los cuales iban en las alegaciones. Incluir, respecto a la copia de examen, que el alumno podía pedir copia. Ahora, el estudiante tiene derecho a copia íntegra del examen corregido, con enunciados y respuestas, tal como disponen los estatutos de la Universidad de Almería. Los estatutos dicen que el alumno tiene derecho a acceder a revisión y copia de los exámenes, pero ahora no el examen que ha hecho, sino el examen con las respuestas correctas. El examen es propiedad intelectual del profesor. El profesor debería autorizar que el alumno se lleve una copia. En cuanto a las segundas correcciones han hecho una modificación, ahora solo se puede pedir segunda corrección cuando esa prueba suponga más del 50% de la nota final, pero no se entiende que en ese tribunal esté el delegado de clase o representante de alumnos. La evaluación ante tribunal se puede pedir tres días antes. No hay tiempo material para poner en marcha la comisión.

Roberto Álvarez comparte todas las intervenciones. El reglamento es una barbaridad, desde el comité de empresa y la junta de personal se va a pedir que se retire porque afecta a las condiciones laborales del profesorado. Vicerrectorado no ha incorporado todas las alegaciones. Este reglamento no se puede aprobar y los representantes sindicales así lo van a expresar. Planteo que queremos reglamentarlo todo, estoy de acuerdo con un documento de buenas prácticas, pero tenerlo todo regulado es un desastre. Se ve una merma en la autoridad del profesor, la libertad de cátedra, sus competencias para regular el proceso de enseñanza. El martes se va a intentar que se retire para que se reflexione sobre el proceso. El equipo de gobierno debería pensárselo.

Inmaculada Cubero alude a la obligación a entregar el examen íntegro a los alumnos. Los exámenes online sobre una base de datos con preguntas aleatorias, si les damos las preguntas a los alumnos nos cargamos la base aleatoria y esa capacidad para hacer una evaluación online que conlleva un trabajo ingente. Técnicamente hablando, blackboard te da las respuestas del alumno, pero no te da todas las alternativas que tenía ese alumno. No sé si técnicamente es posible que Blackboard entregue todas las preguntas. Que me digan lo que tengo que hacer, pero me planteo este problema con blackboard.

La directora de departamento responde confirmando que Blackboard proporciona el número de la pregunta, la alternativa correcta y la que el alumno ha marcado. Inma solicita que la comisión nos indique como proceder en esos casos.

Lola Álvarez reafirma lo dicho por Roberto Álvarez. Desde el comité de empresa se va a solicitar que se retire el reglamento. Los alumnos ya no van a tener que acudir a la web de compra de apuntes. Estamos indefensos y vamos a estarlo más con la complicidad de la institución.

Inmaculada Fernández puntualiza que el documento facilita la copia del examen y el mercadeo de apuntes. Muchos se estudian los exámenes. Habría que sacarles la base de datos completa. Solicita que la voz del departamento esté presente en el consejo de gobierno a través de los representantes de los departamentos. Esto socava la autoridad del profesorado y es desmotivador. Haría todo lo posible para que no se apruebe el martes.

La directora vuelve a indicar que el lunes hay concertada una reunión con la vicerrectora. Todo lo que se está diciendo aparecía en el documento que se envió en septiembre. Inmaculada Fernández pide que se actualice aquel documento incluyendo aquello en lo que ha empeorado el borrador de reglamento y ha mejorado muy poco. Hay que incidir en lo que ha empeorado el borrador y me ofrezco a ayudar.

La directora indica que lo que ha cambiado respecto al documento de alegaciones enviado en septiembre es mínimo. Voy a transmitir lo que estamos hablando. Lo importante estaba ya. Inma Fernández menciona que la evaluación única en la convocatoria extraordinaria no aparecía antes y es gravísimo. Las competencias considerando solo las titulaciones con alto grado de experimentalidad es para cargarse la evaluación continua en nuestra titulación.

Leticia de la Fuente apunta que se ha comentado la propiedad intelectual del profesorado, recuerda que sus apuntes están en la plataforma Wuolah. La secretaria general envió un mensaje sobre la publicación de apuntes del profesorado en internet indicando que estos tienen propiedad intelectual y no se pueden compartir en redes sociales ni monetizar. Las pruebas de evaluación también tienen propiedad intelectual.

La directora recuerda que esa información estaba en la pílora informativa recibida. La subí a mi aula virtual. En el nuevo reglamento es obligatorio grabar lo



exámenes orales. El lunes transmitiré que no aprueben el borrador de reglamento el martes, que lo retiren y den oportunidad a una reflexión.

12. Ruegos y preguntas.

No hay más ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:10h

Vº B

Secretario del Departamento

Fdo. M^a Teresa Daza González

Fdo. Francisco A. Nieto Escámez